COMUNICADO

El Instituto Hondureño del Transporte Terrestre IHTT, al pueblo hondureño comunica lo siguiente:

1.Que mediante el Diario Oficial La Gaceta número 35,809 del 29 de diciembre del año 2021, se publicó el Decreto Legislativo 116-2021, el cual el soberano Congreso Nacional de la República aprobó reformas a la Ley de Transporte Terrestre que brindan atribuciones de otorgar, cancelar y modificar concesiones y permisos especiales al Comisionado Presidente del IHTT, tal reforma no plantea en ninguna instancia la reducción u omisión de requisitos específicos relacionados a los tramites para el otorgamiento de concesiones.

2. En el caso, de los denominados "brujitos" del Distrito Central, que brinda el mismo de transporte terrestre en la modalidad de bus urbano, supliendo en muchos casos, la no prestación del mismo, por los transportistas que han sido autorizados para ello, en beneficio del usuario y población en general.

Ante esta realidad, y atendiendo peticiones legitimas de estos prestadores del servicio sin autorización del Estado, se ha venido estudiando sus peticiones, y en tal virtud, sus peticiones se encuentran en una etapa administrativa de cumplimentación documental de requisitos indispensables para el otorgamiento de las concesiones correspondientes según lo peticionado y acorde al estudio socioeconómico de factibilidad de mercado cuya oferta y demanda permite en estos momentos un espacio de hasta veinticinco (25) unidades vehiculares que pudieran ser autorizadas. Se reitera, que dicho otorgamiento siempre este sujeto a las disposiciones que la Ley del Transporte Terrestre de Honduras, su reglamento general y el derecho administrativo, el cual regula su tramitación y otorgamiento.

3. Así mismo, reiteramos, que NO se han modificado ni reformado los requisitos para otorgar una nueva concesión, los mismos se mantienen conforme la normativa legal, subsistente desde el año 2015.

4. Aclaramos que son totalmente falsas las declaraciones vertidas en diferentes medios de comunicación y redes sociales, por algunos dirigentes del transporte terrestre, en el sentido de que esta administración está repartiendo números de taxi y otorgando concesiones irresponsablemente al margen de la ley.

5. Hacemos un llamado enfático a la dirigencia del transporte terrestre a nivel nacional, a no realizar acciones de protesta, bloqueos de carretera, para no afectar el derecho a la libre circulación de la población hondureña, sustentadas en especulaciones y falacias.

6. Reiteramos nuestro compromiso con el pueblo hondureño, que nuestras acciones son enmarcadas en ley y en el fiel cumplimiento a la transparencia, honestidad y responsabilidad, como lo establece el Código de Ética del Servidor Público.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 20 de enero 2022.